



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de octubre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Guillermo León Marín Ospina.
Ejecutada	María Omaira Hernández Atehortua.
Radicado	2018-105
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor Guillermo León Marín Ospina, y a cargo de la señora María Omaira Hernández Atehortua así:

Agencias en derecho	\$ 1.000.000
Otros gastos del proceso	\$ ---
Total costas procesales:	\$ 1.000.000

**Mario Alfonso Meza May
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de octubre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Guillermo León Marín Ospina.
Ejecutada	María Omaira Hernández Atehortua.
Radicado	2018-105
Auto interlocutorio	1147
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 160 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario